

Bogotá, D. C., 10 de febrero de 2024

A partir del 1 de marzo, la Registraduría Nacional ajusta las tarifas de los servicios que presta a los ciudadanos

- El ajuste se efectúa con base en el Índice de Precios al Consumidor (IPC) para el año anterior, porcentaje certificado como de inflación por el DANE.
- La entidad ajusta las tarifas de los servicios que presta tanto en Colombia como en el exterior.

La Registraduría Nacional del Estado Civil estableció, mediante la Resolución 1174 de 2025, las nuevas tarifas para los servicios que presta la entidad, tanto en Colombia como en el exterior, que empezarán a regir a partir del próximo 1 de marzo.

El ajuste en las tarifas fue del 5,20 %, cifra correspondiente a la variación porcentual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) para el año anterior, porcentaje certificado como de inflación por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Teniendo en cuenta, que la resolución rige a partir del 1 de marzo de 2025, los ciudadanos que realicen pagos para la prestación de servicios con las tarifas actuales tendrán plazo de adelantar el respectivo trámite hasta el próximo 28 de febrero. De no ser así, deberán dirigirse nuevamente a la entidad bancaria o corresponsal de servicio autorizado por la Registraduría Nacional y cancelar la diferencia sobre la tarifa que regirá a partir del próximo 1 de marzo.

Para efecto de los pagos, las entidades bancarias y corresponsales de servicio autorizados por la Registraduría Nacional son:

- Oficinas del Banco de Bogotá a nivel nacional (convenios 254 y 262).
- Corresponsales aliados al Banco de Bogotá: Efecty, SuperGiros, Bemovil, Practisistemas, Megared y Punto de Pago (convenios 25407 y 26207).

Síguenos en:



Registraduría Nacional del Estado Civil

Boletín nro. 10, página 2 de 2

- Oficinas del Banco Popular: cuenta de ahorros nro. 220-012-11008-6 a nombre del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
- Corresponsal Matrix Giros y Servicios a nombre del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Conozca las nuevas tarifas, vigentes a partir del 1 de marzo de 2025, de los principales servicios que presta la Registraduría Nacional:

Servicio	En Colombia (COP)	En el exterior (USD)
Copia física del registro civil.	\$10.300	\$10.41
Copia del registro civil en línea.	\$17.850	\$17.94
Cédula de ciudadanía personalizada en policarbonato y cédula de ciudadanía digital.	\$72.450	\$72.58
Duplicado o rectificación de la cédula de ciudadanía amarilla con hologramas.	\$64.100	\$64.27
Duplicado o rectificación de la tarjeta de identidad azul biométrica.	\$62.900	\$63.03
Expedición física de certificaciones excepcionales de información ciudadana no sujeta a reserva legal.	\$5.750	\$5.93
Expedición física de certificaciones excepcionales de nacionalidad, con base en la información que reposa en los archivos de la entidad.	\$5.750	\$5.93
Expedición de certificaciones excepcionales de nacionalidad de forma digital, con base en la información que reposa en los archivos de la entidad.	\$17.400	\$17.42

Síguenos en:



Registraduría Nacional del Estado Civil